## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00387

Avóquese conocimiento del presente asunto tramitado por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad en providencia de 15 de agosto de 2019, que reconoció la nulidad de pleno derecho.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105 fijado el 14 DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

## CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04d2ba977df3c7eadefab06bbf9c786588bdc098cc80f872881b4808744c1f40

Documento generado en 11/12/2020 11:13:51 a.m.